



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
 PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN
 FORMATO PRESUPUESTO OFICIAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 PROFESIONALES, TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN, MENSUAL

Código: GCT-F-38
 Versión: 1
 Fecha: 01/05/2025
 Página: 1/1

PRESUPUESTO OFICIAL CON ENFOQUE MENSUAL

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERACIONAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

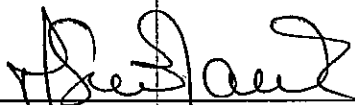
FECHA DE ELABORACIÓN 5/01/2026

VALOR MENSUAL DEFINIDO	\$	5,600,000.00	NÚMERO DE MESES	5	NÚMERO DE DÍAS	
------------------------	----	--------------	-----------------	---	----------------	--

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	No. DE MESES	No. DE DÍAS (SI APLICA)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	80111701	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERACIONAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	5	0	\$ 5,600,000.00	\$ 28,000,000.00
VALOR TOTAL						\$ 28,000,000.00

En caso de presentarse días dentro del término de ejecución, este valor corresponde al valor mensual dividido por 30 y este valor multiplicado por el número de días requeridos.

Certifico que el presente presupuesto fue calculado teniendo en cuenta la tabla de honorarios fijada en el Decreto 1000-24 032 de 12 de enero de 2024 y Decreto 1000-24 067 de 12 de febrero de 2024 y decreto 1000-24 296 de 12 de septiembre de 2024 y decreto 118 de 10 de junio de 2025, en tanto se requiere de la contratación de un Profesional especialista, con experiencia mínima de dos (2) años profesional y/o profesional con cuatro (4) años de experiencia profesional con un (1) año experiencia relacionada con el objeto del contrato para la ejecución de actividades justificadas en el estudio previo.



 Ing. MARISTELLA SANTANA TORRES
 Secretaria de Infraestructura

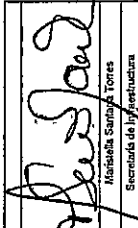

 Elaboró: Jesús Emilio Arias Hernández - Trabajador Oficial

NOMBRE DEL PROYECTO		Fortalecimiento administrativo y operacional de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Villavicencio Meta			
CÓDIGO BPPIA	2024-09001-0142	HOORONTE DEL PROYECTO	2025-2028	VIGENCIA FUTURA	NO
CÓDIGO BPPI	2024-9001-0141	FECHA DEL ÚLTIMO AJUSTE	12/12/2025	DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CÓDIGO DE PRODUCTO, PRODUCTO TÉCNICOS	CÓDIGO ACTIVIDAD, ACTIVIDAD DE DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTES DE FINANCIACIÓN	VALOR PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES		VALOR LIBERADO ANULADO EN CERTIFICADO BPPIA ANULADO A ESTA FECHA	VALOR LIBERADO EN CERTIFICADO BPPIA ANULADO A ESTA FECHA	VALOR CERTIFICADO POR BPPIA ANTERIORMENTE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VALOR DE LA FECHA ACTUAL	VALOR TOTAL ACUMULADO CERTIFICADO POR BPPIA	SALDO POR CERTIFICAR POR BPPIA
					ADICIONES - CRÉDITO	REDUCCIONES - CONTRACRÉDITO							
4599015	Documentos de lineamientos técnicos	APOYO LOGÍSTICO PARA LA ESTRUCTURACION Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	PROPIOS										
4599016	Documentos de lineamientos técnicos	ASESORAR Y APOYAR LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	PROPIOS	1.500.000.000					300.000.000	1.500.000.000	29.000.000	229.500.000	1.271.500.000
4599018	Documentos de lineamientos técnicos	ASESORAR Y APOYAR LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	PROPIOS										
4599018	Documentos de lineamientos técnicos	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META	PROPIOS										
				TOTALES	1.500.000.000				290.000.000	1.500.000.000	29.000.000	229.500.000	1.271.500.000

OBJETO CONTRACTUAL A CONTRATAR
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERACIONAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

Elaboró: 
 Nombre: Diego Orlando Balboa Montallegre
 Cargo: Director Obras Públicas

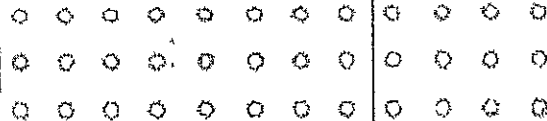
Aprobó: 
 Nombre: Marisela Santalucía Torres
 Cargo: Secretaría de Infraestructura

Concepto Favorecido: Valido
 Nombre: Diego Orlando Balboa Montallegre
 Cargo: Director Socioeconómico-Planeación

Nota: Recordar que el formato PSE-F-07 debe enviarse previamente en editable al correo de destino según el correo electrónico de Villavicencio.gov.co

Espacio Dependencia Solicitante
 Espacio Secretaría Planeación, Dirección de Planeación Socioeconómica.

Fecha: 2025-01-21
 Hora: 10:00
 Lugar: Villavicencio



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA

1102-70 / 03 - 628

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA QUE:

El Proyecto denominado **FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERACIONAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META**, con BPIN 2024500010151 y BPPIM 20240500010142 cuenta con **PRESUPUESTO Y VIABILIDAD INTEGRAL** emitida por SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, se registró a los 07 días del mes de julio del 2024; sus vigencias son 2025 - 2028. La fecha de su último ajuste fue a los 12 días del mes de diciembre del 2025. El proyecto se identifica con el plan de desarrollo municipal **"VILLAVO SOMOS TODOS 2024-2027"**, así:

EJE ESTRATÉGICO	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible	
SECTOR	45.Gobierno Territorial	
PROGRAMA	4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	
DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	(105) Realizar el fortalecimiento organizacional e institucional de los procesos de la secretaría de infraestructura municipal	
NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	DEL DE	Documentos de lineamientos técnicos realizados
UNIDAD DE MEDIDA	Número	
LÍNEA BASE	3	
META CUATRIENIO	3	

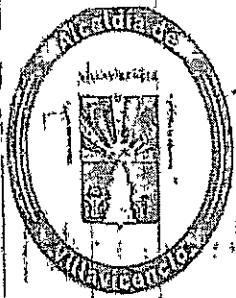
La presente certificación se expide para dar cumplimiento a la **META DEL PDM: (105) Realizar el fortalecimiento organizacional e institucional de los procesos de la secretaría de infraestructura municipal**; al **PRODUCTO 4599018. Documentos de lineamientos técnicos** y la **ACTIVIDAD DEL PROYECTO: ASESORAR Y APOYAR LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA. POR VALOR DE \$ 28,000,000.00**; **FUENTE DE FINANCIACIÓN: PROPIOS** para **TRÁMITE PRÉCONTRACTUAL** en el municipio de Villavicencio a los 06 días del mes de enero del 2026.

DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA

*La veracidad e idoneidad de la información integral del proyecto sujeto de esta certificación es responsabilidad de la dependencia dada su competencia.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vp. Bo.:		
Revisó:		
Elaboró: DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO	DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA	

F7 - 2026



SECRETARÍA
DE LAS TIC
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

DIRECCIÓN DE
TRÁMITES Y
SERVICIOS EN LÍNEA

CERTIFICADO DE PUBLICACION DE PROYECTOS EN LA PAGINA WEB

Fecha: 2026 - 01 - 06
Solicitud: Generado por la página Web
Código ssepj: 2024 - 050001- 0142
Expedido a: Sistemas

La Dirección de Trámites y Servicios en Línea

CERTIFICA QUE

El proyecto con código SSEPI 2024-050001-0142 denominado "FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERACIONAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META" Se encuentran publicado en la página web de la Alcaldía de Villavicencio, www.villavicencio.gov.co en la ruta: Consulta / Proyectos (Banco de Programas y Proyectos de Inversión) / Proyectos de Inversión.

Se expide a solicitud del interesado. Item 72

ARNOLD ESTEBAN RODRIGUEZ SALAMANCA
Director de Trámites y Servicios en Línea

Elaboro: Michael Steven Romero Restrepo



1030-61.02/604

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION

CERTIFICA QUE:

Para el proceso de contratación el objeto PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERACIONAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META. Se encuentra incluido en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES vigencia 2026, bajo el siguiente presupuesto:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
80111701	Meta (105) Prestar servicios de asesoría, profesional o de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la secretaría de infraestructura	\$28000000

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA

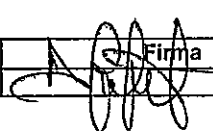
FUENTE DE LOS RECURSOS: RECURSOS PROPIOS

PROYECTO: FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERACIONAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META, con BPIN 2024500010151 y BPPIM 20240500010142.

Con un valor total VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MDA CTE (\$28000000)

Esta certificación se expide a los OCHO (08) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026


ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto: Andrés Fernando Torres Mora	Profesional Universitario	

Nº Radicado: 808



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: GCT-F-02

Versión: 1

Fecha: 04/04/2025

Página 1 de 5

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACION: Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1. Aspectos generales y perspectiva legal:

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede "*Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad...*"

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone: "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.*


Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual, diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

2. Aspectos Organizacionales y Técnicos:

2.1 Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERACIONAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

2.2 Justificación de la contratación directa: La Secretaría de Infraestructura, como parte fundamental del desarrollo urbano y la mejora de la calidad de vida en el

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GCT-F-02
		Versión: 1
		Fecha: 04/04/2025
		Página 2 de 5

municipio de Villavicencio, tiene una misión clara que abarca la gestión del diseño, construcción y mantenimiento de la infraestructura pública municipal. Para cumplir con esta misión, se desempeñan varias funciones esenciales, tanto a nivel general como en las áreas específicas de las Direcciones de Obras Civiles, Dirección Operativa y Dirección de Valorización. A continuación, se presentan las funciones principales que ejecuta cada una de estas áreas:

La secretaría de infraestructura en desarrollo de la misión debe cumplir las siguientes funciones:

1. Adelantar la coordinación, formulación y control de planes, programas y proyectos que integren el presupuesto de inversión para el mantenimiento de las obras públicas.
2. Formular los planes, programas y proyectos para la construcción de la infraestructura vial municipal.
3. Dirigir y ejecutar la preparación de los términos de referencia y/o pliego de condiciones en el componente técnico, las evaluaciones de la licitación y/o concurso de méritos para la contratación de estudios de pre factibilidad, factibilidad, diseños y construcción de obras.
4. Coordinar y adelantar la interventoría técnica y administrativa para el control de la ejecución de las obras publicas relacionadas con su competencia.
5. Evaluar los diseños definitivos, estudios y especificaciones técnicas de construcción, y plantear alternativas de solución para su ejecución.
6. Las demás que le sean asignadas para las normas competentes.

La misión de la Dirección Operativa será de planear, dirigir y controlar el desarrollo de las obras civiles a cargo de la secretaria y la dirección, supervisando el personal de cuadrillas. En desarrollo de la misión debe cumplir las siguientes funciones:

1. Dirigir y supervisar el personal de cuadrillas adscrito a la secretaria de infraestructura municipal.
2. Programar y coordinar las diferentes actividades necesarias para el mantenimiento de vías vehiculares y peatonales, como la pavimentación, parcheo, restauración, limpieza de obras de drenaje y obras civiles en general.
3. Coordinar las labores de mantenimiento preventivo y reparación de la maquinaria y equipos.
4. Coordinar la dirección técnica de las obras a ejecutar por la administración en realización de cuadrillas y equipos.
5. Planear y atender las solicitudes de los directores de escuela y rectores de colegios públicos programando y dirigiendo las obras que se requieran para el buen funcionamiento de la planta física.
6. Adoptar planes con las comunidades sobre la solución y ejecución de obras necesarias para mejorar y mantener el buen aspecto de la ciudad.

La misión de la Dirección de Obras Civiles será de planear, dirigir y controlar los proyectos, diseños y planos necesarios para la ejecución de las obras publicas en el municipio. En desarrollo de la misión debe cumplir las siguientes funciones

1. Controlar y vigilar la elaboración de los planos y diseños necesarios para la ejecución de las obras de infraestructura del Municipio.
2. Planear y definir los proyectos básicos sobre normas de diseño y especificaciones para realización de las obras públicas.
3. Dirigir y supervisar la interventoría de las obras contratadas y en ejecución que adelantan el Municipio.
4. Vigilar y controlar los análisis de precios unitarios necesarios para asegurar la correcta ejecución de las obras programadas por contrato.
5. Supervisar la ejecución del Plan Vial y Proyectos de Inversión del Municipio.
6. Elaborar los diseños y colaborar en la formulación de proyectos y programas para la dependencia que lo solicite, en las áreas de Ingeniería Civil, Sanitaria, Arquitectura, etc.
7. Controlar y realizar la revisión de los pliegos de condiciones y términos de referencia de las licitaciones y concursos de méritos.
8. Asesorar al Secretario en la identificación, formulación, registro y trámite de los proyectos de inversión de obras públicas que deba gestionar la Secretaría, ante el Banco de Proyectos del Municipio.
9. Establecer e implementar efectivos procedimientos para asegurar la coordinación, planificación y control de intervención de vías por parte de terceros, en especial de las empresas de servicios públicos domiciliarios con el fin



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: GCT-F-02

Versión: 1

Fecha: 04/04/2025

Página 3 de 5


de garantizar el menor traumatismo a la movilidad y actividad ciudadana. Y La misión de la Dirección de valorización es de viabilizar los proyectos de infraestructura planteados en el plan de desarrollo de la administración municipal, para financiarse total o parcialmente a través de la contribución de valorización y estructurarlos técnica y financieramente. En desarrollo de la misión debe cumplir las siguientes funciones: 1. Definir las estrategias en relación con la ejecución de obras por el sistema de contribución de valorización, de acuerdo con los planes y programas. 2. Recomendar las obras municipales de interés público cuya ejecución por el sistema de valorización se someterá a aprobación del concejo municipal. 3. Recomendar la cuantía local total a distribuir en relación con las obras a ejecutar por el sistema de contribución de valorización. 4. Recomendar las condiciones generales sobre financiación y plazos para el pago de la contribución de valorización. 5. Recomendar las condiciones de la aplicación del sistema de valorización, en relación con pavimentación de vías locales, dentro del marco señalado por las normas vigentes. Estas funciones y responsabilidades son esenciales para garantizar que Villavicencio cuente con la infraestructura necesaria para su desarrollo, mejorando la calidad de vida de sus habitantes a través de obras públicas bien ejecutadas y mantenidas.

Dentro del marco del Plan de Desarrollo Municipal "Villavo Somos Todos" (2024-2027), estipulado por el ACUERDO 611 DE 2024, la Secretaría de Infraestructura Municipal tiene la responsabilidad del cumplimiento de quince (15) metas estratégicas, distribuidas en diferentes sectores, que buscan mejorar la infraestructura y el bienestar de los habitantes de Villavicencio. Estas metas son fundamentales para el desarrollo y la modernización del municipio, tanto en términos de vivienda, espacios públicos, transporte y gobierno territorial. Además, también es responsable de ejecutar proyectos estratégicos que son clave para el desarrollo del municipio. Estos proyectos están orientados a aumentar y mejorar la satisfacción de los habitantes de Villavicencio, ofreciendo soluciones a problemas históricos de infraestructura.

Para lograr el cumplimiento de estas metas y las necesidades de infraestructura, es esencial contar con los recursos adecuados. Actualmente, la Secretaría de Infraestructura enfrenta desafíos en cuanto a su equipo operativo, profesional y administrativo, lo cual dificulta la adecuada ejecución de las metas planteadas y su misionalidad.

Por tanto, se requiere contratar personal idóneo y competente, incluyendo profesionales, profesionales especializados, técnicos, auxiliares, entre otros, que desarrollen diversas actividades, tales como: Apoyo en la elaboración de estudios y diseños para proyectos de infraestructura, planeación, formulación y seguimiento de proyectos, actividades operativas y apoyo en procesos precontractuales, elaboración de presupuestos y revisión de diseños, apoyo a la supervisión de obras vigiladas por la dependencia, apoyo en la mejora del Sistema Integrado de Gestión entre otras. Este personal especializado será fundamental para mejorar la calidad, eficacia y eficiencia de los servicios prestados, tanto a la comunidad como a las otras dependencias de la Alcaldía de Villavicencio, lo que permitirá optimizar los procesos y garantizar que los proyectos sean ejecutados de manera oportuna y con los más altos estándares de calidad

3. Aspectos técnicos, comerciales, financieros y de análisis de Riesgo

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GCT-F-02
		Versión: 1
		Fecha: 04/04/2025
		Página 4 de 5

3.1 ¿La Entidad Estatal requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica con tarjeta profesional?

Sobre este punto el **MUNICIPIO** establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, es viable contar los servicios de un profesional individualmente considerado o con los de una empresa cuyo objeto social y experiencia permita acreditar su idoneidad. En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a un profesional individualmente considerado por encontrar que los servicios que presta el mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad.

3.2 ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de un profesional individualmente considerado o con los de una empresa cuyo objeto social y experiencia permita acreditar su idoneidad, se resalta que la experiencia requerida en el caso del profesional individualmente se orienta hacia la prestación de servicios profesionales de tipo civiles o arquitectura o transporte y vías o ambiental o industrial o mecánico u afines para lo cual se valora su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica y experiencia en los temas específicos; tratándose de una empresa se valora su objeto social y la experiencia en el tema específico de asesorías en contratación estatal. En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a un profesional individualmente considerado por encontrar que la hoja de vida del mismo es la más indicada para la satisfacción de la necesidad.

3.3 ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Sobre el **primer punto** el **MUNICIPIO** deja constancia que recientemente ha contratado servicios profesionales de carácter temporal para brindar profesionales de tipo civiles o arquitectura o transporte y vías o ambiental o industrial o mecánico u afines obteniendo buenos resultados en lo relativo a la satisfacción de la necesidad.

Con el fin de dejar constancia de lo mencionado, El **MUNICIPIO** se permite hacer relación de los contratos celebrados previamente que tienen relación directa con el objeto del presente proceso de contratación directa, así:

CONTRATO No	OBJETO	PLAZO MES	VALOR TOTAL
2244-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERACIONAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	4	22,400,000.00



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: GCT-F-02

Versión: 1

Fecha: 04/04/2025

Página 5 de 5

CONTRATO No	OBJETO	PLAZO MES	VALOR TOTAL
419-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERACIONAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	5	28,000,000.00
1420-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL SECRETARIA DE LA INFRAESTRUCTURA	6	33,600,000.00
1264-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	3	16,800,000.00

Sobre el segundo punto el MUNICIPIO deja constancia que recientemente ha contratado servicios profesionales de carácter temporal de este tipo por valores equivalentes ponderando la formación académica y experiencia específica del profesional contratado.

Sobre el tercer punto el MUNICIPIO deja constancia que la contratación de este tipo servicios profesionales le ha permitido a la entidad satisfacer la necesidad de contar con un profesional con conocimientos especializados.

1.1 ¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

Sobre este punto el **MUNICIPIO** establece que lo más conveniente es pagar los honorarios para la presente contratación por un valor equivalente **mensual** de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 5.600.000,00) M/CTE** *Fijado en el Decreto 1000-24 032 de 12 de enero de 2024 y Decreto 1000-24 067 de 12 de febrero de 2024 y decreto 1000-24 296 de 12 de septiembre de 2024 y decreto 118 de 10 de junio de 2025*, teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL** cuya dedicación no se circunscribe a un horario determinado.

Expedido en Villavicencio, a los **nueve (9)** días del mes de **Enero** de **DOS MIL VEINTISEIS (2026)**.


MARISTELLA SANTANA TORRES
Secretaria de Infraestructura


Elaboro: Jesús Emilio Arias Hernández
Trabajador Oficial



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA
 Subproceso de Gestión del Presupuesto

Código: GPT-F-01

Versión: 01

Fecha: 28/04/2025

FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
 SECRETARÍA DE HACIENDA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

Página: 1 de 1

FIRMA DESTINATARIO (RECIBIDO)

FECHA: 09 ENE 2026 2:43 HORA

Recibido por: Zely

Recibido No. 657 No. Folios: 8

FECHA:	09 DE ENERO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

CÓDIGO(S) PRESUPUESTAL(ES)	0401 - 2 - 3.45.99.1000.70.232.02.02.008 - 2024500010151 - 1.2.1.0.00 - 02		
NOMBRE(S) DEL RUBRO PRESUPUESTAL	BIPN 2024500010151 Fortalecimiento administrativo y operacional de la secretaría de infraestructura del municipio de Villavicencio meta		
NOMBRE(S) DEL RECURSO(S)	Recursos propios - ICLD		
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERACIONAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META		
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES		
CÓDIGO BPPIN	2024500010151		
PRODUCTO MGA	4599018		
CÓDIGO(S) CPC	83329	VALOR DEL CPC	\$28,000,000.00
VALOR	EN LETRAS: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS- M/CTE	EN CIFRAS: \$ 28,000,000.00	
DETALLE SECTORIAL:	(Sólo Educación Y Salud)		

POLÍTICA PÚBLICA	SI	NO	CÓDIGO	NOMBRE DE POLÍTICA
		x		

MARISTELLA SANTANA TORRES
 Secretaria de Infraestructura Municipal

Documentos Anexos: Los documentos que aplique deberán ser en Original.

ITEM	DOCUMENTOS ORIGINALES	CUMPLE		
		SI	NO	N. A
1	Análisis del sector, estudio previo o estudio de mercado.			
2	Certificado de Talento Humano de la necesidad del colaborador (solo para contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión).			
3	Formato Presupuesto Oficial			
4	Certificado Plan de Compras.			
5	Fichas de Seguimiento, evaluación, programación y ejecución por fuentes de financiación de proyectos. (si es inversión) según Formato Seguimiento a la programación por proyecto de inversión 1351-F-PSE-17-V3.			
7	Certificado del Banco de Programas y Proyectos. (si es inversión).			
9	Acta de adición formato 1010-F-GCT-12 (Si corresponde a adición)			
10	Factura de Servicio Público (Aplica para pagos de Servicios Públicos de la Administración central.			
11	Control de recibos servicios públicos, firmado por la Dirección de Apoyo a la Gestión (Aplica para pagos de Servicios Públicos de la Administración central)			
12	Liquidación (Cesantías, Prestaciones Sociales, Nomina, Sentencia, cuotas partes pensionales).			
13	Extracto bancario (Deuda Pública).			

NOTA: El CDP será entregado junto con los soportes originales

Revisó de Forma

Nombre y Firma de quien genera el CDP

Zely Arjela Blonca

502

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



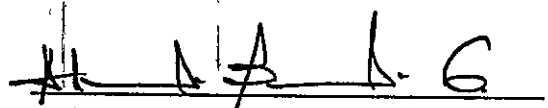
Certificado No. **592**
 Fecha de Vencimiento **9/04/2026**
 Prórrogas **0**
 Fecha de Expedición: **09 ene. 2026**

Vigencia Fiscal: **2.026**

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERACIONAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.

Solicitante: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0401 - 2 - 3.45.99.1000.70.232.02.02.008 - 2024500010151 - 1.2.1.0.00 - 02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso Propio-Libro Destinación Recursos Propios Clasificadores 4599-4599018-83329-2024500010151-210150001-1.2.1.0.00-0 -0	28.000.000,00 28.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO		28.000.000,00


ALEZANDRA MONCADA GAMBOA
 Directora de Presupuesto

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-37
		Versión: 1
		Fecha: 30/04/2025
	FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 1 de 8

FECHA 13 ENERO DEL 2026

ESTUDIOS PREVIOS

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1. Justificación

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º, 10º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto N° 399 del 13 de abril de 2021, así como el artículo 2.8.4.4.5 Decreto 1068 de 2015 y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N° 067 del 16 de mayo de 2022 modificada por la Resolución N° 254 del 26 de diciembre de 2022, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

De conformidad con el artículo 37 del Acuerdo 172 de 2012 por medio del cual se moderniza la estructura orgánica del Municipio de Villavicencio, son funciones de la Secretaría de Infraestructura, entre otras, las siguientes: 1. Adelantar la coordinación, formulación y control de planes, programas y proyectos que integren el presupuesto de inversión para el mantenimiento de las obras públicas. 2. Formular los planes, programas y proyectos para la construcción de la infraestructura vial municipal. 3. Dirigir y ejecutar la preparación de los términos de referencia y/o pliego de condiciones en el componente técnico, las evaluaciones de la licitación y/o concurso de méritos para la contratación de estudios de pre factibilidad, factibilidad, diseños y construcción de obras. 4. Coordinar y adelantar la interventoría técnica y administrativa para el control de la ejecución de las obras publicas relacionadas con su competencia. 5. Evaluar los diseños definitivos, estudios y especificaciones técnicas de construcción, y plantear alternativas de solución para su ejecución. 6. Las demás que le sean asignadas para las normas competentes.

Atendiendo los mandatos previstos en la Constitución Política corresponde a las entidades territoriales como órganos autónomos para la gestión de sus intereses, garantizar el cumplimiento de los principios orientadores de la función pública administrativa contemplados en el artículo 209, como son la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad. Es así como dentro de los fines no sólo del Estado sino de la contratación estatal se encuentra el garantizar el interés general y la eficiente prestación de los servicios a cargo de los entes estatales, respetando los derechos y deberes de los contratistas como colaboradores en el logro de los propósitos estatales.

En ese sentido y teniendo en cuenta las competencias constitucionales y legales atribuidas a los municipios para administrar los recursos de los asuntos seccionales, y realizar la promoción y planificación del desarrollo económico y social, es necesario propender por el cabal cumplimiento de los principios estatales de transparencia, economía, responsabilidad entre otros, mediante la observancia absoluta de los postulados legales en materia de contratación administrativa previstos en el Estatuto de Contratación Estatal contenidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en sus decretos reglamentarios y en los diferentes lineamientos de Jurisprudencias, así como en la guarda del ordenamiento jurídico en general en todos los asuntos del municipio

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario contar con un profesional en INGENIERA CIVIL que apoye técnica y profesionalmente desde su experticia en la misionalidad y en los diferentes procesos que se encuentran a cargo de la Secretaría de Infraestructura, con el fin de impulsar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal "Villavo somos todos" y permitan reafirmar los fines de la administración municipal en lo que respecta al correcto funcionamiento de la inversión de los recursos de la Administración Municipal.

Es conveniente la presente contratación de servicios profesionales, por ser insuficiente el equipo humano con el que se cuenta, brindando apoyo en los diferentes asuntos de competencia de esta dependencia, teniendo en cuenta la importancia que reviste esta área para el cumplimiento de la misión de la entidad territorial, así como a la necesidad de garantizar la ejecución de las actividades tendientes a lograr el desarrollo y fortalecimiento Institucional de la Administración Municipal, a través de la ejecución de los diferentes proyectos y actuaciones administrativas de la dependencia, por lo que en la medida que se cuente con los servicios de un profesional que coadyuve apoyando técnica y profesionalmente desde su experticia en la misionalidad y en los diferentes procesos que se encuentran a cargo de la Secretaría de Infraestructura que se encuentran a cargo de la Secretaria de Infraestructura y que surjan como parte de la ejecución de los programas establecidos en el Plan de Desarrollo "Villavo somos todos", se alcanzará el logro de los objetivos propuestos, dando como resultado el cumplimiento de los fines y metas que persigue la administración vigente resultado el cumplimiento de los fines y metas que persigue la administración vigente Con la ejecución del objeto



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATO
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
 APOYO A LA GESTIÓN

Código: GCT-F-37

Versión: 1

Fecha: 30/04/2025

Página 2 de 8

contractual que aquí se plantea, al interior del Municipio de Villavicencio, en la Secretaría de Infraestructura, es necesario celebrar contrato de prestación de servicios para poder desarrollar en forma temporal tareas inherentes al PROYECTO denominado FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERACIONAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META], registrado en el banco de programas y proyectos con código BPIN 2024500010151 Y BPPIM No. 20240500010142, del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI N° 20240500010142; del PROGRAMA: (4599)Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial a la META (105)-Realizar el fortalecimiento organizacional e institucional de los procesos de la secretaria de infraestructura municipal, COMPONENTE: Asesorar y apoyar la gestión en los procesos administrativos y operarios para el fortalecimiento de la secretaria de infraestructura; del Plan de Desarrollo "Villavo somos todos" 2024-2027., que tiene como finalidad realizar el fortalecimiento de los procesos que realiza la secretaria de infraestructura del municipio de Villavicencio, meta, siendo necesaria la contratación de personal que permita cumplir de manera óptima la realización de tareas relacionadas con la ejecución del proyecto de inversión antes mencionado.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las obligaciones a desarrollar en el contrato, se requiere que la persona a contratar cumpla con el siguiente perfil:

Formación académica:

Nivel Educativo	Requisito
Profesional	Ingeniera civil Especialista en GERENCIA DE PROYECTOS

Experiencia:

Tipo de experiencia	Requisito
Profesional	DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

1.2. Análisis de Oportunidad

Que, dicha contratación resulta oportuna ya que se han verificado la existencia de las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales para adelantar la contratación, además se puede suplir con prontitud la necesidad mediante la modalidad de contratación directa, para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Que la persona natural, seleccionada estará en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, para lo cual se verificará la idoneidad o experiencia requerida conforme la necesidad ya señalada.

La presente contratación resulta oportuna toda vez que en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del MUNICIPIO está incluido el proyecto de inversión a cuya ejecución le apuntan las obligaciones del contrato a suscribir, que de acuerdo a la Ficha De Seguimiento Financiero cuenta con un porcentaje de ejecución de la meta igual a 0.0 %, faltando por ejecutarse el porcentaje restante.

1.3. Análisis de Conveniencia

Para suplir la necesidad de la entidad se requiere la prestación de servicios de tipo intelectual, consistente en la aplicación de conocimientos académicos y de experiencia, en procesos y métodos definidos institucionalmente. De conformidad con esta definición, el tipo de contrato a celebrar es el definido en la Ley 80 de 1993 artículo 32 numeral 3.

De conformidad con jurisprudencia constitucional y del Consejo de Estado, este tipo de contratos se deben ejecutar con autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico, y además son de carácter temporal mientras se provee solución a la necesidad en el marco del objeto contractual.

En consecuencia, el tipo de contrato a suscribir será de Prestación de Servicios Profesionales, acorde a la definición del objeto y su alcance, se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. Descripción del Objeto:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERACIONAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.

2.2. Identificación del código UNSPSC:



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

Código: GCT-F-37

Versión: 1

Fecha: 30/04/2025

FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTIÓN

Página 3 de 8.

CLASE	DESCRIPCIÓN
8011.1701	SERVICIOS DE CONTRATACION DE PERSONAL

2.3. Plazo de Ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato será de CINCO (5) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.4. Lugar de Ejecución.

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Villavicencio. – Meta, en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura ubicada en la Calle. 37A N. 19C – 26 Piso 2 Barrio Paraíso.

2.5. Forma De Pago.

El valor de los honorarios se pagará al CONTRATISTA en CINCO (5) mensualidades vencidas, cada una por valor CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.600.000) Dichos pagos se realizarán previa presentación de los documentos requeridos en las listas de chequeo del SIG y aquellas que se requieran dadas las condiciones específicas del contrato.

2.6. OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

a) **Obligaciones Del Municipio De Villavicencio.** En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a:

- 1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato.
- 2) Realizar la afiliación del contratista en el **Sistema General de Riesgos Laborales** conforme a la actividad económica que tiene por código: 3711002, la cual tiene como clase o **NIVEL DE RIESGO: 03.**

Nota: Se debe tener en cuenta lo citado por el Decreto 723 de 2013: **“Artículo 6°. Inicio y finalización de la cobertura. La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; para tal efecto, dicha afiliación al Sistema debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada. La finalización de la cobertura para cada contrato corresponde a la fecha de terminación del mismo.”**

- 3) Efectuar el seguimiento del presente contrato a través de supervisor designado.
- 4) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
- 5) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato.
- 6) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 7) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente.

b) **Obligaciones del Contratista.** En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

Obligaciones generales del Contratista:

- 1) Suscribir acta de inicio una vez se cumplan los requisitos para la ejecución.
- 2) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
- 3) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.
- 4) Afiliarse al sistema de seguridad social integral.
- 5) Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral (Salud, pensión y riesgos), sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.
- 6) Entregar al supervisor del contrato informe mensual de las actividades adjuntando copia legible de planilla pagada de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTIÓN

Código: GCT-F-37

Versión: 1

Fecha: 30/04/2025

Página 4 de 8

- 7) El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
- 8) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
- 9) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 10) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
- 11) Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
- 12) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual
- 13) Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
- 14) Realizar entrega de elementos utilizados o entregados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor, una vez finalice el contrato.

Obligaciones Específicas del Contratista: para dar cumplimiento al desarrollo del alcance del objeto contractual, el contratista se obliga con el Municipio a cumplir con las siguientes, de las cuales deberá dejar constancia en cada informe de ejecución pactado:

1. *Apoyar técnicamente en la estructuración de proyectos Viales.*
2. *Realizar el apoyo a la supervisión a los distintos contratos de obras, interventoría, consultoría u otros que se encuentren en ejecución por parte de la secretaría de infraestructura.*
3. *Entregar los diseños respecto a su especialidad que sean solicitados por el secretario o el supervisor.*
4. *Participar en los diferentes comités que realice o pertenezca la secretaría de infraestructura y se le han asignados.*
5. *Apoyar en la elaboración de documentos, informes de seguimientos entre otros en procesos de planeación y los demás que se sean asignados por el supervisor.*
6. *Prestar apoyo en la etapa precontractual, de los diferentes procesos adelantados por la secretaría de infraestructura.*
7. *Adelantar evaluaciones técnicas de los procesos de selección que le sean asignados*
8. *Apoyar técnicamente en la elaboración de los diferentes estudios previos referente a las áreas de ingeniería civil, arquitectura, eléctrico u otro que le sea asignado.*
9. *Apoyar en la proyección de respuestas de los diferentes requerimientos solicitados por los distintos entes de control, la comunidad, otras dependencias de la Alcaldía y otros.*
10. *Entregar informes de las actividades realizadas durante el mes o período inmediatamente anterior acorde a los manuales y procedimientos establecidos, subir la información al drive que está establecido, todos los informes, oficios, actas y demás documentos generados por el sistema integrado de gestión en el desarrollo de sus labores durante el tiempo del contrato*
11. *Entregar mensualmente en medio físico los documentos que se produzcan de acuerdo con la asignación que realice la Secretaría de Infraestructura y las demás direcciones, para alimentar mensualmente la aplicación de la base de datos de correspondencia interna de la secretaría de Infraestructura*

2.7. OTRAS CLÁUSULAS DEL FUTURO CONTRATO: En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

a) **Cláusulas Excepcionales de CADUCIDAD, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.** En la presente contratación se pactarán cláusulas que hagan aplicables al contrato las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

b) **Cláusulas Especiales:**

MULTAS. En caso de incumplimiento se pactará la facultad del MUNICIPIO de imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.1%) por ciento diarios, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011.

PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato o de declaratoria de caducidad DEL CONTRATISTA, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al CONTRATISTA. El valor a cancelar se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al CONTRATISTA por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial.



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

Código: GCT-F-37
 Versión: 1
 Fecha: 30/04/2025
 Página 5 de 8

**FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATO
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
 APOYO A LA GESTIÓN**

2.8. SUPERVISIÓN:

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la Dirección de Valorización a través del siguiente funcionario, de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto:

- Nombres y Apellidos de quien ejercerá la Supervisión: **DIEGO ORLANDO BARBOSA MONTEALEGRE**
- Cargo que Desempeña: **Directora de Obras Civiles**
- Número de Cédula: **1.121.838.448**
- Numero de Celular: **3208613106**
- Correo Electrónico: **obrasciviles@villavicencio.gov.co**

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN; Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con el objeto a contratar **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERACIONAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"**, considerando que los servicios requeridos han sido definidos como prestación de servicios profesionales, las normas a aplicar se precisan en la Ley 1150 de 2007 artículo 2, numeral 4, literal h, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la modalidad de selección aplicable para la contratación requerida corresponde a **CONTRATACIÓN DIRECTA.** *(Seleccionar el tipo de contrato según corresponda y eliminar esta nota).*

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Valor: El valor estimado para la presente contratación de acuerdo al presupuesto oficial es de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$28.000.000).**

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el nivel de complejidad del objeto, el grado de formación académica requerido, la experiencia requerida y el término de ejecución de este, del acuerdo a los honorarios establecidos en el Decreto 1000-24/032 de 2024 *"Mediante el cual se establece los requisitos, equivalencias y criterios para determinar honorarios de Contratistas de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Administración Central de la Alcaldía de Villavicencio-Meta"*; modificado mediante Decreto 1000-24/067 de 2024.

De acuerdo con la formación y experiencia requerida en la descripción de la necesidad, acreditada por el *Profesional*, y según **CATEGORÍA: PROFESIONAL ESPECIALIZADO, NIVEL: 13**, del Decreto de Honorarios vigente, se estima que los honorarios mensuales corresponden a la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.600.000).**


Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento **EL CONTRATISTA** se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

NOTA 1: Si durante la ejecución del contrato, el contratista cambia su situación tributaria, especialmente respecto del IVA, no habrá lugar a la modificación de los honorarios fijados.

Imputación Presupuestal:

CÓDIGO CPC	NRO. DE CDP	FECHA DE CDP	FUENTE DE RECURSOS	NO. RUBRO Y CONCEPTO	VALOR
83329	592	9/01/2026	Recursos propios ICLD	0401 - 2 - 3.45.99.1000.70.232.02.02.008 - 2024500010151 - 1.2.1.0.00 - 02 FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERACIONAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	\$28.000.000

PARÁGRAFO: El municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-37
		Versión: 1
		Fecha: 30/04/2025
	FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 6 de 8

anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con el artículo 2.2.1:2.1.4.9 del decreto 1082/2015, la entidad estatal no requiere obtener varias ofertas, de lo cual se deja constancia.

Para seleccionar al contratista, se tendrá en cuenta el grado de formación académica requerido y la experiencia requerida, para lo cual se dejará constancia en la certificación de verificación de idoneidad. Igualmente se exigirá que cumpla con los documentos del *Formato De Verificación Documental Contrato De Prestación De Servicios Profesionales Y De Apoyo A La Gestión*.

El candidato no podrá estar incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato, para lo cual el contratista deberá firmar el formato DAFP hoja de vida y presentar el formato de declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés (Ley 2013/2019).

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6:3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

La matriz siguiente contiene riesgos a manera de ejemplo para que sea ajustado de acuerdo al proceso de selección, eliminando, modificando y/o incluyendo riesgos que el sector considere necesarios, en tanto la estructuración de la misma recae sobre el secretario/jefe de Oficina. Eliminar nota.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas, puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2=Improbable	2=Menor	4	Riesgo Bajo	Entidad y Contratista
2	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales, que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Afectación del servicio. / Posibles reclamaciones del contratista	2=Improbable	4=Mayor	6	Riesgo Alto	Contratista
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Traslado del caso, para inicio de acciones sancionatorias que apliquen a entidades que corresponde	1=Raro	2=Menor	3	Riesgo Bajo	Contratista
4	General	Interno	Selección	Regulatorios	Celebración de contratos sin el lleno de los requisitos legales.	Posible nulidad del contrato. Investigaciones disciplinarias y penales.	1=Raro	4=Mayor	5	Riesgo Medio	Ordenador de Gasto



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

Código: GCT-F-37

Versión: 1

Fecha: 30/04/2025

**FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATO
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
 APOYO A LA GESTIÓN**

Página 7 de 8

No.	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	3=Posible	2=Menor	5	Riesgo Medio	Si	Entidad y Contratista	Ejecucion del contrato Cuando ocurra	Hasta la Terminación	Permanente consulta de actualización normativa	Permanente
2	Estudio jurídico de las acciones a tomar respecto a la continuación en la ejecución del objeto del contrato o terminación del mismo con autorización del Ministerio de Trabajo de ser necesario, o acciones que se requieran, según el caso	2=Improbable	3=Moderado	5	Riesgo Medio	Si	Entidad y Contratista	Ejecución del contrato Cuando ocurra	Cuando se decida sobre la ejecución del contrato y/o continuidad del contratista, según reporte ARL/EPS de PCL (Pérdida de Capacidad Laboral)	Desd que se materializa el riesgo, hasta que se resuelva la situación.	Permanente
3	Contratista debe asumir en su totalidad las consecuencias de las acciones jurídicas sancionatorias que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato	1=Raro	2=Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Ordenador de Gasto	Ejecución del contrato Cuando ocurra	Cuando se den los traslados respectivos para investigar los hechos y la decisión de sanción.	De manera permanente	Permanente



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

**FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATO
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
 APOYO A LA GESTIÓN**

Código: GCT-F-37

Versión: 1

Fecha: 30/04/2025

Página 8 de 8

4	Revisión de forma y fondo de los soportes del formato de Verificación Documental del proceso de selección y demás requisitos para la etapa de selección del contratista.	1=Raro	4=Mayor	5	Riesgo Medio	No	Ordenador de Gasto	Desde la etapa de planeación del proceso, hasta la firma del contrato.	Cuando se suscribe el contrato	De manera permanente	Permanente
5	Reportes al ordenador del gasto de situaciones que generen inicio de procesos sancionatorios conforme procedimiento para ello	1=Raro	3=Moderado	4	Riesgo Bajo	Sí	Supervisor o Interventor	Ejecucion del contrato: Cuando ocurra	Cuando se culmine el proceso sancionatorio	A través de verificación de informes del contratista.	Permanente
6	Suspensión o terminación del contrato	1=Raro	4=Mayor	5	Riesgo Medio	Sí	Supervisor o Interventor	Ejecucion del contrato: Cuando ocurra	Cuando se resuelva la situación jurídica profesional del contratista, o se decida sobre la terminación del vínculo contractual.	Revisión constante de la vigencia de matrícula o tarjeta profesional	Permanente
7											
8											

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.


Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, y la prestación del servicio es en forma personal, la entidad no considera necesario exigir garantías al haber un riesgo bajo de incumplimiento.

La no exigencia de garantías se fundamenta en la aplicación del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos."

8. INDICACIÓN DE SÍ EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. EL PRESENTE ARTÍCULO NO ES APLICABLE A LA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA.

No aplica, según numeral 4.4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, cita "Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. (...)"


ING. MARISTELLA SANTANA TORRES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA


 Elaboró: Nedy Rodríguez
 Trabajador Oficial



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Código: GCT-F-36

Versión: 1

Fecha: 30/04/2025

Página 1 de 1

Villavicencio, 13 de enero de 2026

Señora:
YISELA BRIYETH POLANIA GOMEZ
Calle 12B 42 – 95 Esperanza etapa 1
Ciudad

Yisel Polania
13/01/26

ASUNTO: invitación a presentar propuesta para **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERACIONAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitarle se sirva presentar propuesta económica y de servicios; para la realización del contrato cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERACIONAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META;** el presupuesto oficial para la presente contratación es el **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$28.000.000)**, los alcances y responsabilidades reposan en los estudios previos que podrán ser consultados en Calle 37 A No 19C-26 Barrio Paraíso- Piso 2 Secretaría de Infraestructura del Municipio de Villavicencio para la oportuna y completa elaboración de la misma.

En la propuesta que presente, debe declarar que no está incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: art. 8 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. Así como de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1o. de la Ley 80 de 1993.

Agradezco su respuesta,

ING. MARISTELLA SANTANA TORRES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA